

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008  
(Septiembre 26 de 2018)**

1

Por medio de la cual se convoca a **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y DOCENTE AL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 001 de Febrero 4 de 2008, (Estatuto General), emanado de la Asamblea de Corporados, faculta al Rector de la Corporación, de conformidad con el Artículo 26, literal r) para reglamentar y convocar la elección de docentes, estudiantes y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias hacen parte de los diferentes órganos de la Corporación Universitaria.
2. Que tanto el Estatuto profesoral, como el Reglamento Estudiantil, contemplan los derechos de docentes y estudiantes y entre ellos está el derecho a elegir y ser elegido para hacer parte de los órganos colegiados de la Institución.
3. Que el representante Principal de los estudiantes al Consejo Académico, ya no ostenta la calidad de estudiante de la Corporación y que el suplente ha presentado su renuncia a tal dignidad.
4. Que la representante principal de los docentes al Consejo Académico ostenta la calidad de directiva académica y el suplente ya no está vinculado a la Corporación.
5. Que, en virtud de lo anterior, es necesario elegir a los representantes de los docentes y estudiantes ante el Consejo Académico para el período restante 2017 - 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Convocar a elecciones de los representantes de los estamentos docente y estudiantil ante el Consejo Académico, para el período restante 2017-2019.

**ARTICULO 2.** Integrar los jurados de mesa y Comisión Escrutadora encargada del conteo general de votos y de la promulgación oficial de los resultados, por las siguientes personas:

**VÍCTOR HUGO MARÍN**  
**GISELLA CASTILLO**  
**PAOLA RUIZ**

**Director de Biblioteca**  
**Coordinadora de Bienestar.**  
**Coordinadora de Admisiones y Registro.**

Los designados serán notificados a través de la Secretaría General, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta designación.

**ARTICULO 3.** Señalar el siguiente calendario para el proceso de elección.

**1. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** Se publica la presente Resolución el día veintiséis (26) de septiembre de 2018.

2

**2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** Los docentes y los estudiantes podrán **inscribir planchas de candidatos** para los tres cuerpos académico-administrativos, integradas con un principal y un suplente cada una, en las siguientes oportunidades y lugares:

**APERTURA:** Jueves 27 de septiembre de 2018. Hora: 8:00 a.m.  
**CIERRE:** Sábado 6 de octubre de 2018. Hora: 11:00 a.m.  
**LUGAR:** Coordinación de Bienestar.

### **3. MODIFICACIÓN DE PLANCHAS**

Hasta las 6:00 p.m. del lunes 8 de octubre de 2018.  
Lugar: Coordinación de Bienestar.

### **4. PRESENTACIÓN DEL TARJETÓN OFICIAL**

Viernes 12 de octubre de 2018 a las 11 a.m.  
Lugar: Coordinación de Bienestar.

### **5. FECHA DE LAS VOTACIONES**

**Viernes veintiséis (26) de octubre de 2018, para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana**, entre las 8:00 a.m. y las 7:00 p.m. en jornada continua.

El sitio de votación estará ubicado en la entrada del Bloque 8 de la Corporación, donde se instalarán las urnas para recepción de votos de los docentes y de los estudiantes. Para las mesas estarán los jurados de votación antes designados, los que tendrán el manejo de los listados de votantes habilitados para sufragar en cada una de ellas.

Cerrada la votación, se hará un conteo de votos ante los testigos de las campañas y se entregarán las planillas de votantes, los listados de habilitados, el acta del conteo de votos y los tarjetones marcados, procediendo a dar inicio al escrutinio.

### **6. ESCRUTINIOS**

**FECHA:** Viernes veintiséis (26) de octubre de 2018 a partir de las 7:00 p.m., por parte de los jurados de mesa y comisión escrutadora.

Las campañas podrán designar un testigo que se presentará al escrutinio, lo presenciará y firmará el acta correspondiente. Este testigo tiene la facultad de formular reclamos y objeciones, los que serán resueltos de plano y en única instancia por la Comisión Escrutadora. Esta Comisión sesionará hasta cuando pueda emitir un boletín oficial con los resultados de las elecciones. El acta de resultado será reportada a la Rectoría de la Corporación, para los fines subsiguientes.

Serán elegidos representante estudiantil y docente ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Corporación, quienes hayan obtenido el mayor número de votos para dicho cuerpo colegiado, cuyo período inicia el día de su elección y termina el 22 de abril de 2019.

Cada uno de los candidatos tendrá un suplente personal que integrará la fórmula.

**ARTÍCULO 4.** La Coordinación general del proceso electoral estará a cargo de la Secretaría General, la cual expedirá los documentos, planillas y formularios necesarios para el proceso electoral y realizará las actividades de inducción para los jurados de votación y escrutadores.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 26 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Publíquese y Cúmplase

**Original Firmado**  
**JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA**  
**Rector**

**Original Firmado**  
**Proyectó: Luis Yesid Villarraga F.**  
**Secretario General**